



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., martes 5 de mayo de 2020.

Número 54

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
<b>EDICTO 2004.-</b> Expediente Número 00487/2018, relativo al Juicio Oral Mercantil.	<b>2</b>

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN MARTÍN GUERRERO MORANTE.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de julio del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00487/2018, relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por LUIS ALFONSO CHARLES GALINDO en contra de CLAUDIA DÍAZ ORTEGA, JUAN MARTIN GUERRERO MORANTE, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I.- El pago de la cantidad de \$314,722.91 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 91/100) por concepto de capital.- II.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- III.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- IV.- El pago del impuesto al valor agregado (IVA), hasta la total solución del adeudo que se reclama, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.- V.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y lo que dé él se deriven."

Y mediante auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Local del Estado, haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, y que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2004.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.